

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE  
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN  
PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO  
56° LEY N° 18.681, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 150**

**Coyhaique, 21 de Julio 2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 416 de 04 febrero del 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/896 del 2017 de JUNAEB que nombra a doña María Luisa Vargas Pellet, como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Aysén; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

2.- Que, el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y



personal, crea un Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, que cumplan con determinados requisitos de asignación;

3.- Que, a su vez, el Decreto N° 68 de 1988 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, entrega la administración del Programa a JUNAEB, conforme lo establecido en su artículo 1°: *“La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, administrará un programa de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, residentes en los territorios determinados en el artículo siguiente, para contribuir a que continúen estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de Educación Superior, de Enseñanza Media Técnico-Profesional, de Educación Especial Diferencial, como también en Institutos y Centros Formadores de Personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, siempre y cuando en las localidades de residencia de los alumnos no existan los niveles, modalidades y especialidades educacionales mencionadas.”;*

4.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 238, Glosa N° 05, contempla un total de M\$ 4.040.509 destinados a financiar el Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

5.- Que, mediante la circular N° 07 del 31 de Enero, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.238. Glosas N° 01 y 05;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 627 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 580 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de 04 de Febrero del 2020.

8.- Que, de acuerdo a las normas previamente señaladas, se llevó a cabo el proceso de asignación de la Beca Integración Territorial para este año 2020. Este proceso considera, en primer lugar, determinar respecto de las solicitudes de renovación de la Beca si procede o no la renovación de ésta, para así, en atención a los cupos disponibles para nuevas asignaciones, resolver las solicitudes de postulación al beneficio. Cabe agregar que, en el marco del análisis de las solicitudes de renovación de la Beca, se incluye lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional, que ha



impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Unidad de Becas, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

10.- Que, han ingresado un total de 1284 postulaciones a la beca; un total de 477 solicitudes de renovación del beneficio; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Integración Territorial para este año 2020:
  - a. Procede asignar la Beca a 01 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - b. Procede asignar la Beca a 20 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 04 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 25 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Integración Territorial para este año 2020:
  - a. Procede renovar la Beca a 17 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.



- b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 24 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- c. Procede Eliminados/Suprimidos a 03 estudiantes Educación Superior Becados con Beca Integración Territorial que por exclusión asignación de Beca Incompatible de mayor monto y 01 Educación Media por Fallecimiento, los cuales serán detallados en la resolución correspondiente a la presente gestión de pagos
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción que contempla el Programa.
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por presentar primera apelación por Bajo Porcentaje de Aprobación Curricular, 06 estudiantes de Educación Superior para el año 2020,
  - b. Procede acoger como Casos Especial el estado de excepción solicitado por presentar más de una apelación por Bajo Porcentaje de Aprobación Curricular, a 21 estudiantes de Educación Superior para el año 2020,

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en la parte resolutive de la presente resolución. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE,** la Beca Integración Territorial a 01 estudiantes de Enseñanza Media y a 20 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	01
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>01</b>
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	20
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>20</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>21</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE**, la solicitud de postulación a la Beca Integración Territorial, de 04 estudiantes de Enseñanza Media y a 25 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	04
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>04</b>
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	25
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>25</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>29</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE**, la Beca Integración Territorial a 17 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	17
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>17</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>17</b>

**ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE**, solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial a 45 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	45
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>45</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>45</b>



**ARTÍCULO QUINTO.- ELIMINESE**, la solicitud a 03 estudiantes Educación Superior Becados con Beca Integración Territorial que por exclusión asignación de Beca Incompatible de mayor monto y 01 Educación Media por Fallecimiento, los cuales serán detallados en la resolución correspondiente a la presente gestión de pagos.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES ELIMINADOS/SUPRIMIDOS
ELIMINADO/SUPRIMIDO	SUPERIOR	por exclusión asignación de Beca Incompatible de mayor monto	03
	MEDIA	Estudiantes Fallecido	01
	TOTAL GLOBAL		04

**ARTÍCULO SEXTO.- ACÓJASE**, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Integración Territorial a 06 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, no cumplen requisito, presentan su primera apelación por bajo el porcentaje de aprobación curricular se su último semestre cursado en año anterior.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISION POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	06
	TOTAL GLOBAL		06

**ARTÍCULO SEPTIMO.- ACÓJASE**, solicitud de estado de excepción como **Caso Especial**, por consiguiente, renuévese la Beca Integración Territorial a 21 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, no cumplen requisito, por presentan más de una apelación por bajo el porcentaje de aprobación curricular se su último semestre cursado en año anterior.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISION POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	21
	TOTAL GLOBAL		21



**ARTÍCULO OCTAVO.- SUSPÉNDASE**, la Beca Integración Territorial a 20 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
	SUPERIOR	Suspensión anual	18
		Suspensión 1º semestre	02
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>20</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>20</b>

**ARTÍCULO NOVENO.- TÉNGASE**, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N° 06 de fecha del 21 de Julio del 2020
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se Elimina su solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "**Revisión por nota**", y mantiene Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción como Caso Especial "**Estudiantes que presentan más de una apelación por nota**", y mantiene Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 8: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."

**ARTÍCULO DECIMO.- IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:  
**09.09.03.24.01.238.GLOSA N° 06.**

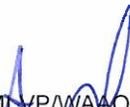


**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,**

  
**MARIA LUISA VARGAS PELLET**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**  
**REGIONAL**



  
MLVP/WAAO/hov

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.

JUR N° 6255-2020/mav



**ANEXO N° 1:** Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Integración Territorial para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			VERA	MORALES	RODRIGO	472

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			GARCIA	NAVARRETE	DIEGO ANDRES	797
2			SAEZ	TORRES	ANGEL YARIER	703
3			LEON	CARMONA	CAROLINA GRACE	647
4			ROMERO	RUIZ	ANTONIETA FERNANDA	634
5			MANSILLA	ANCAMIL	BRENDA FRANCISCA	591
6			RAIMAPO	ALVARADO	ANA BELEN	591
7			GONZA LEZ	VERA	NICOLAS PABLO HERNA N	591
8			SOLIS	ULLOA	CONSTANZA ANAIS	535
9			COLIBORO	MARTINEZ	ANAIAKI ALEJANDRA	426
10			COLIBORO	CARRILLO	JULIETT ALEJANDRA	406
11			OYARZO	ULLOA	CRISTIAN LEONARDO	403
12			ASENIE	GONZA LEZ	JAVIER ALEJANDRO	403
13			HERNA NDEZ	VIDAL	BORIS JAVIER	403
14			CACERES	PINO	CONSTANZA ELODIA	384
15			GOMEZ	MONTTI	JUAN ANTONIO RAFAEL	348
16			BARRIA	GOMEZ	GABRIEL ANDRES	294
17			FUENTES	GALLARDO	KEOMARA ALEJANDRA	292
18			ZARATE	GARCI A	FRANCISCA ISAMAR	273
19			CRUCES	ORELLANA	NICOLAS FRANCISCO	264
20			ROJAS	VIDAL	THIARE FERNANDA	158

**ANEXO N° 2:** Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Integración territorial para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			COLIVORO	CHIGUAY	YARELA SOLANGE	REPROBADO AÑO 2018
2			LEAL	TRONCOSO	MELANY LIZVETH	REPROBADO AÑO 2019
3			PAREDES	CARRASCO	LEANDRO AGUSTIN	ESTUDIA EN ARGENTINA
4			RODRÍGUEZ	FOITZICK	ALFONSO RAFAEL	REPROBADO AÑO 2018



EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			SOTO	PÉREZ	CARLA ANDREA	NO CORRESPONDE PARA ESTA GESTION
2			GARCÉS	LIRA	LUIS ANDRÉS	NO CORRESPONDE PARA ESTA GESTION
3			LIDID	MORALES	DAMIÁN ANGEL	NO SE ENCUENTRA ESTUDIANDO
4			COLIVORO	COLIVORO	JOSÉ MAURICIO	NO SE ENCUENTRA ESTUDIANDO
5			GUTIÉRREZ	GALLARDO	AYLIN ANDREA	Rechazar por incompatibilidad BPA
6			OYARZO	ABARZÚA	LUIS CRISTÓBAL	Rechazar por incompatibilidad BPA
7			ANDERS	AGUILAR	VÍCTOR MANUEL	Rechazar por incompatibilidad BPA
8			LIZAMA	HERNÁNDEZ	ANA SOLEDAD	Rechazar por incompatibilidad BPA
9			VERA	MUÑOZ	ANDREA VALENTINA	Rechazar por incompatibilidad BPA
10			VÁSQUEZ	ALMONACID	ALANNIS SOFÍA	Rechazar por incompatibilidad BPA
11			HIDALGO	MARTINEZ	DIANA VANESSA	Rechazar por incompatibilidad BPA
12			CADIN	MURILLO	GERARDO ANTONIO	SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN D.R
13			PINILLA	NOVOA	BÁRBARA JAVIERA	SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN D.R
14			MANSILLA	AGUILAR	NICOLÁS MARCEL	SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN D.R
15			GARZO	DE LA FUENTE	DIEGO IGNACIO	SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN D.R
16			ROJAS	CABELLO	AILYN CONSTANZA	SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN D.R
17			HONORES	HONORES	GABRIEL ALEXANDER	SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN D.R
18			KLOCKER	RUNÍN	ASHLY BELÉN	SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN D.R
19			GÓMEZ	REIÑANCO	JOSELIN MACARENA	SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN D.R
20			DELGADO	RODRÍGUEZ	PAMELA CAROLA	SIN DOCUMENTACION ACADEMICA EN D.R
21			ÑANCUL	QUEZADA	DANIELA AUDINA	SIN DOCUMENTACION ACADEMICA EN D.R
22			AUCAPÁN	TRINGA	DANIELA DEL CARMEN	SIN DOCUMENTACION ACADEMICA EN D.R
23			ASENCIO	GALINDO	YOSELYN ANDREA	SIN DOCUMENTACION ACADEMICA EN D.R
24			CARFULEF	MARTÍNEZ	EVELYN LISETTE	SIN DOCUMENTACION ACADEMICA EN D.R
25			FERNÁNDEZ	PAILLÁN	SUSANA ANASTASIA	SIN DOCUMENTACION ACADEMICA EN D.R

**ANEXO N° 3:** Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Integración Territorial para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1			RIVERA	CAYÚN	IGNACIO SEBASTIÁN
2			CABELLO	CÉSPEDES	BASTIÁN IGNACIO
3			SARAVIA	MOSCOSO	YANINE ALEXA DE LOURDES
4			CHIGUAY	ZAMORANO	SEBASTIÁN BELARMINO
5			ANTECAO	COLIÑIR	ISAÍAS MARCELO
6			BAHAMONDE	MANSILLA	MARCO ANTONIO
7			HERNÁNDEZ	VIVAR	BRYAN AMÉRICO
8			ACUÑA	ROJAS	SAFKA POLLETT
9			GUEICHA	OYARCE	PATRICIO RUBÉN
10			SAN MARTÍN	CARIAGA	DANAE CAMILA
11			MONJE	BELMAR	RICHARD LEONEL



12		ARRIAZA	SEGURA	SARA NOEMÍ
13		VILLARROEL	JARA	BYRON ANDRÉS
14		FORMANTEL	ALTAMIRANO	NAOMÍ MONSERRAT
15		RUIZ	VARGAS	FRANCISCA ANTONIA
16		BARRIENTOS	BARRIENTOS	GUILLERMO THOMAS
17		JO		MIN JAE

**ANEXO N° 4:** Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			NAVARRO	URIBE	MARÍA ANDREA	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
2			AVILEZ	COÑOCHAR	FIDELA EDITH	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
3			ALTAMIRANO	VARGAS	PATRICIO VALENTÍN	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
4			MERCADO	CHACÓN	NICOL STEPHANIE	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
5			GUENUMAN	BARRIGA	NICOLÁS MATÍAS	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
6			OVANDO	MARAGAÑO	VÍCTOR ALEXANDER	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
7			MUÑOZ	HERNÁNDEZ	GABRIEL HERNÁN	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
8			HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	BRAHYAN MATÍAS	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
9			ROJAS	CABELLO	SEBASTIÁN IGNACIO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
10			NAGUELQUÍN	LEPIO	LUIS ALBERTO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
11			MARDONES	POLANCO	JAVIERA CONSTANZA	EXCEDE AÑO DE ESTUDIO
12			SANHUEZA	ARANEDA	CRISTIAN ADRIEL	Rechazar por incompatibilidad BPA
13			ALMONACID	ALMONACID	DOMÉNICA IGNACIA	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
14			NORAMBUENA	GUTIÉRREZ	CATALINA MARISOL	ESTUDIA CARRERA ONLINE
15			PÉREZ	ORTIZ	LUIS IVÁN	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
16			BURGOS	VÁSQUEZ	CARLOS DANIEL	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
17			GUAJARDO	HERNÁNDEZ	JOSELYN KARINA	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS



				ESTABLECIDOS	
18		RIQUELME	MONEVA	RENÉ ALBERTO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
19		ULLOA	SOTO	YOHAIIRA JESSE	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
20		COÑUECAR	CADIN	JOSÉ FRANCISCO	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
21		MEDEL	PLADELLORENS	IVÁN MARCELO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
22		GALLARDO	PÉREZ	FELIPE RODRIGO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
23		VIDAL	QUINÁN	DAVID ELIU	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
24		FOITZICK	ABELLO	FERNANDA ANTONIA	Rechazar por incompatibilidad BPA
25		CAYÚN	ARIAS	BÁRBARA ANTONIA	Rechazar por incompatibilidad BPA
26		PAILLACAR	PINILLA	CRISTOFER LEONARDO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
27		OSORIO	MIRANDA	BRANKO SIMÓN	EXISTE OFERTA ACADEMICA
28		ALVARADO	GUENTÉN	ALLISON ANTONIA	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
29		ARAYA	CALDERÓN	EMIR ALEXANDRO	NO PRESENTA NOTA 2DO SEMESTRE 2019
30		SANTANDER	FOITZICK	HELEN ANTONIETA	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
31		TORO	PAREDES	OSCAR BERNARDO	ESTUDIANTE NO FIRNALIZO EL PRIMER SEMESTRE 2019- NO ENTREGA PAC
32		ROSAS	LAGOS	MARCO ANTONIO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
33		VALLE	MUÑOZ	JAVIERA DE LOS ANGELES	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
34		JARAMILLO	VELÁSQUEZ	VALENTINA RAQUEL	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
35		MELLADO	MUÑOZ	KARINA MARLENE	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
36		ALVARADO	MONJE	DANESA ALEXANDRA	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
37		AGUILAR	PÉREZ	BELÉN ANDREA	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
38		GODOY	HARO	JOSÉ RODRIGO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
39		MELLA	VEGA	BÁRBARA PAULETTE	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
40		MORALES	VARGAS	FRANCISCO IGNACIO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
41		SAN MARTÍN	URIBE	VÍCTOR ALFONSO	NO ENTREGA DOCUMENTACION



					ESTABLECIDOS	
42			ARZA	MILLALONCO	CAMILA CONSTANZA	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
43			ALVARADO	MONTENEGRO	FABIÁN PATRICIO	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
44			CARVALLO	PEÑA	MILLARAY MONSERRAT	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
45			EPULEF		FRANCISCO JAVIER	NO ENTREGA DOCUMENTACION ACADEMICA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

**ANEXO N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se Elimina la Beca Integración Territorial para el año 2020."**

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			VILLARROEL	EBNER	FELIPE ADOLFO	Estudiante Fallecido

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			CHIGUAY	MANSILLA	TAMARA ARACELY	Becado con Beca de Mayor monto
2			TRUJILLO	TRUJILLO	NATALIA BELÉN	Becado con Beca de Mayor monto
3			RAMIREZ	QUINTERO	MATIAS ETHAN NELSON	Becado con Beca de Mayor monto

**ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Integración Territorial para el año 2020.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PRIMERA APELACION ACEPTADA
1			CARRASCO	MUÑOZ	JOSÉ MIGUEL	PRIMERA APELACIÓN
2			GONZÁLEZ	GÓMEZ	ANAYS DANAE	PRIMERA APELACIÓN
3			LIRA	AGUILAR	NATALIA FRANCISCA	PRIMERA APELACIÓN
4			MARTÍNEZ	BARRÍA	GONZALO ANDRÉS	PRIMERA APELACIÓN
5			PAREDES	GUEQUEN	JUAN RAMÓN	PRIMERA APELACIÓN
6			SOTO	VERA	DIEGO IGNACIO GENARO	PRIMERA APELACIÓN



**ANEXO N° 7:** Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción, como Caso Especial “Por presentar más de una Apelación por nota”, y mantiene Beca Integración Territorial para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO-CASO ESPECIAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	N° DE APELACION
1			BALBOA	VIDAL	FREDDY ANDRES	SEGUNDA APELACION
2			CEA	JARA	TATIANA NICOLE	SEGUNDA APELACION
3			ESPARZA	JARAMILLO	MACARENA BELEN	SEGUNDA APELACION
4			LETCHER	PAVEZ	KENNETH WILLIAM	SEGUNDA APELACION
5			LOAIZA	ELGUETA	NICOLAS FRANCO	SEGUNDA APELACION
6			MALDONADO	CAIMAPO	ANDRES IGNACIO	SEGUNDA APELACION
7			MOLDENHAUER	RANNI	IORELLA SUSANA	SEGUNDA APELACION
8			PAVEZ	MARTINEZ	SANDRA MAGDALENA	SEGUNDA APELACION
9			ROA	MARTINEZ	DANIEL ANTONIO	SEGUNDA APELACION
10			RODAS	IBAÑEZ	DANIEL IGNACIO	SEGUNDA APELACION
11			SALDIVIA	PANICHINE	MARCELO PABLO	SEGUNDA APELACION
12			VASQUEZ	BORQUEZ	DANIELA SOLEDAD	SEGUNDA APELACION
13			WILDER	GALLEGOS	VALERIA ANDREA	SEGUNDA APELACION
14			RODRIGUEZ	SOTO	GUSTAVO ALEJANDRO	SEGUNDA APELACION
15			QUINTUL	BARRIA	CONSTANZA	SEGUNDA APELACION
16			CIFUENTES	MANQUILEF	BENJAMIN	SEGUNDA APELACION
17			GONZALEZ	YAGODE	JAVIERA SOFIA	TERCERA APELACION
18			GUTIERREZ	RAMIS	GABRIEL IGNACIO	TERCERA APELACION
19			MORRINSON	CHODIL	FERNANDA ANDREA	TERCERA APELACION
20			NUÑEZ	SOTO	TERESITA CATALINA	TERCERA APELACION
21			VERA	VASQUEZ	JONATHAN ADRIANO	TERCERA APELACION

**ANEXO N° 8:** Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción “Suspensión” para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			MALLEO	NAVARRO	CARLA DENISE	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
2			QUEDIMÁN	COLIVORO	DOIMO ALEJANDRO	CAUSAL 2.4	DICIEMBRE 2019
3			SAAVEDRA	ROSSI	GISSELL AYLIN	CAUSAL 2.2	DICIEMBRE 2019
4			ALARCÓN	MARÍN	DIEGO FELIPE	CAUSAL 2.2	DICIEMBRE 2019
5			ROMO	PIZARRO	IAN ALEJANDRO MARIO	CAUSAL 2.2	DICIEMBRE 2019
6			TRUJILLO	HERNÁNDEZ	MATÍAS JAVIER	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
7			MORA	ANDRADE	PABLO ENRIQUE	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019



						2019
8		NAVARRO	OJEDA	CAMILA ESTER	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
9		REMOLCOI	ÁGUILA	FRANCHESCA NAZARET	CAUSAL 2.3	JULIO 2020
10		MATUS	ROMÁN	ANAÍS ESPERANZA	CAUSAL 2.3	JULIO 2020
11		OVIEDO	OJEDA	BÁRBARA JAVIERA	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
12		MENDEZ	LICANQUEO	PATRICIO ANDRES	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
13		CONTRERAS	CURINAO	LUZ ALEJANDRA	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
14		VEGA	GUZMÁN	SCARLET IVÓN	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
15		CURINAO	ANCAMIL	MIGUEL ANGEL	CAUSAL 2.2	DICIEMBRE 2019
16		CARRILLO	TENORIO	MARCO ANTONIO	CAUSAL 2.2	JULIO 2020
17		LEPÍN	GUAJARDO	MATÍAS IGNACIO	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
18		LEON	NEYRA	LESLIE KARLA	CAUSAL 2.2	DICIEMBRE 2019

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			ASTUDILLO	VASQUEZ	PAOLA CRISTINA	CAUSAL 2.3	DICIEMBRE 2019
2			BUSTAMANTE	CATALAN	MARIANA FRANCISCA	CAUSAL 2.1	DICIEMBRE 2019





	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 1 de 10

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	21 de Julio del 2020		
<b>Lugar</b>	N/A		
<b>Hora Inicio</b>	N/A	<b>Hora de Término</b>	N/A
<b>Motivo</b>	Comisión Regional de Beca Integración Territorial		

### 2.- Asistentes

- Se deja constancia que fue enviado correo electrónico a cada uno de los miembros de la comisión; los cuales en atención a las circunstancias, manifestaron su voluntad a través de correo electrónico.

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Sra. María Teresa Barría	Representante de Intendencia Regional de Aysén	
Sra. Laura Sanchez	Representante de Secretaria Regional Ministerial de Educación Aysén	
Sra. Maria Luisa Vargas Pellet	Directora Regional JUNAEB Aysén	
Sr. Walter Aliaga Olavarria	Encargado Regional Unidad de Becas JUNAEB Aysén	
Srta. Hortencia Ovalle Vallejos	Encargada Regional Beca Integración Territorial JUNAEB	

### 3.- Temas Tratados:

#### 3.1 Distribución de Coberturas y presupuesto 2020 Región de Aysén.

BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL - COBERTURA			
Región	E.Media	Ed. Superior	Total Cobertura
Aysén	627	580	1.207

#### 3.2 Con fecha 20 Julio, se recibe Archivo con Preasignación de Educación Superior, por Lidia Bravo Encargada Tematica de BIT de la Dirección Nacional. Donde las orientaciones técnicas fueron las siguientes:

- No se envía el archivo de Educación media ya que no se presentan movimientos de validaciones en este nivel.



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 2 de 10

3.3 Para el proceso de renovación y postulación año 2020, el estudiante debía presentar en la Dirección Regional los siguientes documentos, según nivel educacional:

- **Estudiante Renovante y Postulantes Educación Media:** Con objetivo de validar el cumplimiento de desplazamiento y oferta académica, debía presentar el **Certificado de Residencia**
- **Estudiante Renovante Educación Superior:** Con el objetivo de validar cumplimiento de porcentaje a aprobación curricular, desplazamiento y oferta académica, debía presentar **Certificado de Residencia, Certificado de Alumno Regular Primer semestre 2020 y Concentración de nota segundo semestre 2019.**

<b>PLAZO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
<b>10 de Julio</b>	<b>A mas tardar el 5° día hábil del mes de Agosto</b>

**Cuadro 3.4. Estudiantes Becados con Beca Integración Territorial**, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período los cuales serán detallados en la resolución correspondiente a la presente gestión de pagos.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	20
		Estudiantes Renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	17
	MEDIA	Estudiante postulante que cumplen con los requisitos de asignación establecidos	01
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>38</b>

3.5 Estudiantes **Postulantes con Solicitud Rechazada a la Beca Integración Territorial**, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos los cuales serán detallados en la resolución correspondiente a la presente gestión de pagos.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
<b>SOLICITUD RECHAZADA</b>	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	<b>04</b>
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	<b>25</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>29</b>



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 3 de 10

3.6 Estudiantes Renovantes con solicitud Rechazada a la Beca Integración Territorial, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos los cuales serán detallados en la resolución correspondiente a la presente gestión de pagos.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADA
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	45
	TOTAL GLOBAL		45

3.7 Estudiantes Renovante Becados con Beca Integración Territorial, se procede cambiar de estado a Eliminado/Suprimido por Fallecimiento.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES ELIMINADO/SUPRIMIDO
ELIMINADO/SUPRIMIDO	MEDIA	Estudiantes Becado -FALLECIDO	01
	TOTAL GLOBAL		01

3.8 Estudiantes Eliminado/ Suprimido por exclusión asignación de Beca Incompatible de mayor monto los cuales serán detallados en la resolución correspondiente a la presente gestión de pagos.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADA
ELIMINADO/SUPRIMIDO	SUPERIOR	Estudiantes Becado con Beca de Mayor Monto	03
	TOTAL GLOBAL		03

3.9 Estudiante Postulantes a los cuales se corrobora que carrera no se dicta en casas de estudio de la ciudad de Coyhaique, quienes presentan Certificado de alumno regular para verificar requisitos.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	COMUNA FAMILIAR	CARRERA NOMBRE	DURACION CARRERA
		ANTONIETA FERNANDA	ROMERO	RUIZ	SUPERIO	Postulante	Solicitud Rechazada	Coyhaique	NUTRICION Y DIETETICA	10



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 4 de 10

4.1 Estudiante **Renovantes Educación Superior que se mantiene en estado PENDIENTE**, debido a que no ha podido presentar documentación completa para reactivar beneficio el año 2020, ya que aun no finaliza 2do semestre 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	CAUSAL
1			FRANK EDUARDO	ROZAS	CORVALÁN	SUPERIOR	Renovante	Pendiente	Alumno se encuentra cursando segundo semestre 2019 al mes de julio.

4.2.- Estudiantes que presentan apelación por bajo porcentaje que aprobación curricular. De acuerdo al Manual de Procedimientos, señala que uno de los requisitos para renovar la Beca es "Acreditar la aprobación del 100% de las asignaturas cursadas durante el último periodo académico", lo cual está establecido en la ley que da origen a este beca, para lo cual se establece que aquellos estudiantes que no cumplen con el porcentaje exigido, solo se acepta una apelación. Se se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Integración Territorial para el año 2020." Para los siguientes estudiantes:

APELANTES EDUCACION SUPERIOR POR NOTA									
PRIMERA APELACION POR BAJO APROBACION CURRICULAR									
RUT	DV	NOMBRES	A PATERNO	A MATERNO	IES	CARRERA	INGRESO	SEMES	PAC SEME
		DIEGO IGNACIO GENARO	SOTO	VERA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA	2017	11	0%
		NATALIA FRANCISCA	LIRA	AGUILAR	IP INACAP	INGENIERIA EN PRODUCCION GANADERA	2019	8	50%
		ANAYS DANA E	GONZALEZ	GOMEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	INGENIERIA COMERCIAL	2018	10	50%
		JUAN RAMON	PAREDES	GUEQUEN	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	PSICOLOGIA	2019	10	66%
		GONZALO ANDRES	MARTI NEZ	BARRIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	KINESIOLOGIA	2018	10	20%
		JOSE MIGUEL	CARRASCO	MUÑOZ	IP AIEP	TECNICO EN ENFERMERIA MENCION EN URGENCIA	2018	5	71%

4.3.- Estudiantes que presentan apelación por bajo porcentaje que aprobación curricular. De acuerdo al Manual de Procedimientos, señala que uno de los requisitos para renovar la Beca es "Acreditar la aprobación del 100% de las asignaturas cursadas durante el último periodo académico", lo cual está establecido en la ley que da origen a este beca, para lo cual se establece que aquellos estudiantes que no cumplen con el porcentaje exigido, solo se acepta una apelación. Dado a que estos estudiantes presentan más de una apelación en sus semestres cursados, se presentan a comisión como caso especial. Se se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Integración Territorial para el año 2020." Para los siguientes estudiantes:



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 5 de 10

N°	RUT	DV	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	IES	CARRERA NOMBRE	AÑO INGRESO	SEMESTRES	PAC 2DO 2019	N° DE APELACION
1			FREDDY ANDRES	BALBOA	VIDAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP	INGENIERIA EN ELECTRICIDAD MENCION PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS	2016	8	83%	SEGUNDA APELACION
2			TATIANA NICOLE	CEA	JARA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA CON MENCIONES	2019	10	28%	SEGUNDA APELACION
3			MACARENA BELEN	ESPARZA	JARAMILLO	CFT INACAP	TECNICO EN ODONTOLOGIA	2017	5	66%	SEGUNDA APELACION
4			JAVIERA SOFIA	GONZALEZ	YAGODE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	QUIMICA Y FARMACIA	2018	11	75%	TERCERA APELACION
5			GABRIEL IGNACIO	GUTIERREZ	RAMIS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	PSICOLOGIA	2016	10	86%	TERCERA APELACION
6			KENNETH WILLIAM	LETCHER	PAVEZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA VARONES	2018	9	57%	SEGUNDA APELACION
7			NICOLAS FRANCO	LOAIZA	ELGUETA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	PEDAGOGIA EN INGLES	2014	10	66%	SEGUNDA APELACION
8			ANDRES IGNACIO	MALDONADO	CAIMAPO	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	INGENIERIA CIVIL	2019	12	25%	SEGUNDA APELACION
9			IORELLA SUSANA	MOLDENHAUER	RANNI	IP DUOC UC	INGENIERIA EN CONSTRUCCION	2018	8	66%	SEGUNDA APELACION
10			FERNANDA ANDREA	MORRINSON	CHODIL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	TRABAJO SOCIAL	2016	10	67%	TERCERA APELACION
11			TERESITA CATALINA	NUÑEZ	SOTO	CFT SANTO TOMAS	TECNICO EN FARMACIA	2018	5	0%	TERCERA APELACION
12			SANDRA MAGDALENA	PAVEZ	MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE AYSEN	ENFERMERIA	2019	10	83%	SEGUNDA APELACION
13			DANIEL ANTONIO	ROA	MARTINEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	INGENIERIA COMERCIAL	2015	10	50%	SEGUNDA APELACION
14			DANIEL IGNACIO	RODAS	IBAÑEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	INGENIERIA CIVIL MECANICA	2013	12	85%	SEGUNDA APELACION
15			MARCELO PABLO	SALDIVIA	PANICHINE	IP AIEP	TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2019	5	0%	SEGUNDA APELACION
16			DANIELA SOLEDAD	VASQUEZ	BORQUEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	ADMINISTRACION PUBLICA	2019	10	85%	SEGUNDA APELACION
17			JONATHAN ADRIANO	VERA	VASQUEZ	IP INACAP	INGENIERIA MECANICA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	2017	8	0%	TERCERA APELACION
18			VALERIA ANDREA	WILDER	GALLEGOS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	TERAPIA OCUPACIONAL	2019	10	71%	SEGUNDA APELACION
19			GUSTAVO ALEJANDRO	RODRIGUEZ	SOTO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	GEOLOGIA	2018	10	60%	SEGUNDA APELACION
20			CONSTANZA	QUINTUL	BARRIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	TERAPIA OCUPACIONAL	2019	10	66%	SEGUNDA APELACION



	<b>REGISTRO</b>	Número correlativo N° 6
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	Unidad de Becas <b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 6 de 10

21	BENJAMIN	CIFUENTES	MANQUILEF	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	DERECHO	2018	10	0%	SEGUNDA APELACION
----	----------	-----------	-----------	---------------------------	---------	------	----	----	-------------------

4.4 Estudiante **Renovantes** que no finalizaron el 2do semestre 2019 por lo que no pueden presentar porcentaje aprobación curricular.

N°	RUT	DV	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CALIDAD	IES	CARRERA	AÑO INGRESO	SEMESTRE	CAUSAL
1			EMIR ALEXANDRO	ARAYA	CALDERÓN	Renovante	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION	2019	10	Estudiante se presenta en la Dirección Regional el 23 de Enero del 2020. Informando que con fecha 17 de diciembre realiza su retiro a la Universidad y solicita la suspensión de la Beca. Debido a que no finalizo el segundo semestre no puede presentar PAC para verificar cumplimiento de porcentaje que exige la Beca. El estudiante solicita a comisión evaluar su situación académica para mantener la Beca sin presentar notas exigidas. <b>La comisión no aprueba su renovación por no corroborar cumpliendo se nota.</b>
2			OSCAR BERNARDO	TORO	PAREDES	Renovante	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION EN ACCESIBILIDAD AL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION	2019	9	Estudiante presenta Resolución emitida el 13 de Agosto por Universidad, la cual señala que el estudiante solicita un retiro temporal para el primer semestre, por presentar un cuadro de trastorno adaptativo ansioso por lo que no puede presentar PAC para verificar si cumple requisito que exige la Beca. El estudiante solicita a comisión evaluar su situación académica para mantener la Beca sin presentar notas exigidas. <b>La comisión no aprueba su renovación por no corroborar cumpliendo se nota.</b>

4.5 Estudiante Educación Superior que solicitan suspensión a la Beca:



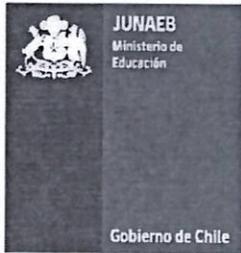
	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 7 de 10

N°	RUT	DV	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	MODALIDAD	SEMESTRE	CAUSAL
1			PAOLA CRISTINA	ASTUDILLO	VÁSQUEZ	Renovante	SUSPENSION PRIMER SEMESTRE	CAUSAL 2.3
2			MARIANA FRANCISCA	BUSTAMANTE	CATALÁN	Renovante	SUSPENSION PRIMER SEMESTRE	CAUSAL 2.1
3			MARCO ANTONIO	CARRILLO	TENORIO	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.2
4			LUZ ALEJANDRA	CONTRERAS	CURINAO	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
5			MIGUEL ANGEL	CURINAO	ANCAMIL	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.2
6			LESLIE KARLA	LEON	NEYRA	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.2
7			MATÍAS IGNACIO	LEPÍN	GUAJARDO	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
8			CARLA DENISE	MALLEO	NAVARRO	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
9			ANAIS S ESPERANZA	MATUS	ROMAN	Postulante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
10			PATRICIO ANDRES	MENDEZ	LICANQUEO	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
11			PABLO ENRIQUE	MORA	ANDRADE	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
12			CAMILA ESTER	NAVARRO	OJEDA	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
13			BÁRBARA JAVIERA	OVIDEO	OJEDA	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
14			DOIMO ALEJANDRO	QUEDIMÁN	COLIVORO	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.1
15			FRANCESCA NAZARET	REMOLCOI	AGUILA	Postulante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
16			IAN ALEJANDRO MARIO	ROMO	PIZARRO	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.2
17			GISELL AYLIN	SAAVEDRA	ROSSI	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.2
18			MATÍAS JAVIER	TRUJILLO	HERNÁNDEZ	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
19			SCARLET IVÓN	VEGA	GUZMÁN	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.3
20			DIEGO FELIPE	ALARCON	MARIN	Renovante	SUSPENSION ANUAL	CAUSAL 2.2

4.6 Estudiante **Postulante con Solicitud Rechazada**, porque vivían y estudiaban en la Ciudad de Chile Chico, según el certificado entregado en la Dirección Regional. La Asistencia Social de la Municipalidad señalan que el estudiante no vive en Chile Chico sino en la Localidad de Puerto Guadal. Se les solicita cartola de su Registro Social de Hogares en la que se corrobora que efectivamente su grupo familiar vive en dicha localidad. Por lo que el estudiante cumple con los requisitos para ser Becado.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	COMUNA FAMILIAR	LOCALIDAD
		RODRIGO	VERA	MORALES	MEDIA	Postulante	Eliminado/Supresión	Chile Chico	PUERTO GUADAL



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 8 de 10

#### 4.7 Estudiante Renovantes de Educación Superior que solicitan Cambio de Carrera

N°	RUT	DV	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	CARRERA 2020	CARRERA 2019
1			FRANCISCA ANTONIA	RUIZ	VARGAS	OBSTETRICIA	BACHICERATO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES
2			GONZALO ANDRES	MARTINEZ	BARRIA	KINESIOLOGIA	INGENIERIA EN CONSTRUCCION
3			JONATHAN ADRIANO	VERA	VASQUEZ	INGENIERIA MECANICA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA
4			VALERIA ANDREA	WILDER	GALLEGOS	TERAPIA OCUPACIONAL	FONOAUDIOLOGIA

#### 4.8 Estudiante Renovantes de Educación Superior que solicitan Continuidad de la Carrera

N°	RUT	DV	NOMBRES	A. PATERNO	A.MATERNO	CARRERA 2020	CARRERA 2019
1			ISAÍAS MARCELO	ANTECAO	COLIÑIR	TECNOLOGIA MEDICA	BALLICERATO EN CIENCIA DE LA SALUD

### 5.- Funcionamiento de Comisión Regional

- Las comisiones regionales se deben efectuar cada vez que se requieran con el fin de mantener el proceso de forma regular. ( considerando las variable de la situación país)
- Se debe citar por correo electrónico formal u oficio a los distintos integrantes de organismos externos a JUNAEB, indicando el día y hora en que se efectuará la comisión. ( si es que aún no están definidos)
- Previo a la ejecución de la comisión se debe remitir la información de asignación propuesta a cada integrante para su revisión, conforme lo indicado en el manual de procedimientos y en aplicación de todos los criterios indicados en dicho documento.
- La comisión se puede efectuar de manera presencial o por video conferencia, video llamada, conferencia telefónica u otra disponible, utilizando las herramientas tecnológicas que existan para ello.
- Para cada comisión se debe levantar el acta correspondiente, indicando el modo de proceder, las decisiones tomadas, el periodo de evaluación o sanción de los casos por cada integrante, la forma de retroalimentación de la información.
- Cada integrante debe firmar el acta o en su defecto confirmar por correo electrónico su aceptación de esta.
- En la resolución de asignación regional, se debe incluir la información de lo descrito en las comisiones de asignación y las decisiones tomadas, conforme a la normativa.

Dado lo anterior, se procede a enviar propuesta de asignación de alumnos renovantes y postulantes de Beca Integración Territorial de educación media y superior con el fin de poder ser validados por Comisión Regional de Becas para el pago del mes de Julio 2020.



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 9 de 10

#### 6.- Acuerdos.

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se envía acta via correo electrónico a los representante de la comisión regional, con el objetivo de validar a los estudiantes que cumplen requisitos de asignación de Beca Integración Territorial durante el primer semestre 2020.	Direccion Regional	Julio
<b>Se valida cumplimiento de requisito de Estudiantes postulantes y renovantes de Educación Media y Superior, según detalle de cuadro 3.4. de la presente acta.</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiantes Postulantes con Solicitud Rechazada a la Beca Integración Territorial, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, según detalle de cuadro 3.5</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiantes Renovantes con solicitud rechazada a la Beca Integración Territorial, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos. según detalle de cuadro 3.6</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiante Renovante Educacion Media Becados con Beca Integracion Territorial, se procede cambiar de estado a Eliminado/Suprimido por Fallecimiento. según detalle de cuadro 3.7</b>	Comision Regional	Julio
<b>Estudiantes Renovantes con Solicitud Rechazada por exclusión asignación de Beca Incompatible de mayor monto. según detalle de cuadro 3.8</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiante Postulante se corrobora que la carrera no se dicta en casa de estudio en la ciudad de Coyhaique. según detalle de cuadro 3.9</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiante Renovantes Educacion Superior que se mantiene en estado PENDIENTE, Poque a la fecha presentan documentación, ya que aun no cierra semestre del 2do semestre 2019. Según detalle de cuadro 4.1</b>	Comité Regional	Junio
<b>Estudiantes Renovantes que presentan primera apelacion por porcentaje de aprobación curricular, según detalle de cuadro 4.2</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiantes Renovantes que presentan más de una apelacion por porcentaje de aprobación curricular, y sepresentan como caso especial , según detalle de cuadro 4.3</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiante Renovantes que no finalizaron el 2do semestre 2019 por lo que no pueden presentatar porcetaje aprobación curricular. según detalle de cuadro 4.4</b>	Comité Regional	Julio



	<b>REGISTRO</b>	<b>Número correlativo N° 6</b>
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE BECAS</b>	<b>Unidad de Becas</b>
		<b>Dirección Regional de Aysén</b>
		Página: 10 de 10

<b>Estudiantes que solicitan suspensión a la Beca, según cuadro 4.5</b>	Comité Regional	Julio
Estudiante Postulante con <b>Solicitud Rechazada</b> , porque vivían y estudiaban en la Ciudad de Chile Chico, según el certificado entregado en la Dirección Regional. La Asistencia Social de la Municipalidad señalan que el estudiante no vive en Chile Chico sino en la Localidad de Puerto Guadal. Se les solicita cartola de su Registro Social de Hogares en la que se corrobora que efectivamente su grupo familiar vive en dicha localidad. Por lo que el estudiante cumple con los requisitos para ser Becado. <b>según detalle de cuadro 4.6</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiantes que solicitan Cambio de carrera, según detalle de cuadro 4.7</b>	Comité Regional	Julio
<b>Estudiante que solicita Continuidad de carrera, según detalle de cuadro 4.8</b>	Comité Regional	Julio
<b>El Comité Regional de Programa Especial de Becas Art. 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial, establece:</b> 1.-Que, el monto de la cuota de mantención para estudiantes de Educación Media y Superior corresponde a 1,87 UTM, y se pagará en 10 cuotas mensuales desde la fecha de la asignación del beneficio, entre los meses de marzo a diciembre del 2020. 2.- Que, el monto de la cuota de traslado para estudiantes de Educación Media y Superior corresponde a 5,79 UTM, y se pagará en 2 cuotas semestrales, pagándose la primera cuota en el mes de la asignación del beneficio y la segunda cuota en el mes de octubre 2020, por un valor de 2,895 UTM cada una.	Comité Regional	Julio

**7.- Responsable**

<p><b>"Confirmando que el acuerdo se efectuó en fechas y con los asistentes firmantes"</b></p> <p>Nombre: Hortencia Ovalle Vallejos</p> <p>Cargo: Encargada Regional Beca Integración Territorial JUNAEB</p>	<p>Firma y timbre</p> 
--	---

